Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 084/2020 de fecha 08 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 084-010/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".A PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1940/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de setiembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 625/2020, de fecha 22 de setiembre de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Parcial de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 058-013/19, de fecha 11 de noviembre de 2019, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, a los efectos de no extender innecesariamente el presente acto administrativo, la disposición en cuestión se abocará de manera exclusiva a pronunciarse respecto a los ítems pendientes de resultado, entiéndase adjudicación, declaración desierta y/o cancelación, dado que por Resolución C.A. Nº 082-015/2020, de fecha 01 de octubre de 2020, el Órgano Colegiado ya se ha expedido en relación a varios ítems, así también consta en el exordio de la resolución aludida, los antecedentes inherentes al proceso licitatorio de referencia;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-12-03 14:05:01.224898-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 084-010/2020

Que, por Resolución C.A. Nº 082-015/2020, de fecha 01 de octubre de 2020, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Ítems Nº 9 y Nº 20, y a la firma EL ÁLAMO S.A., el Ítem Nº 11; y se Declaró Desierto los Ítems Nº 3 y Nº 13. Asimismo, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones, dejó pendiente de análisis las sugerencias con relación a los Ítems Nº 5, Nº 10, Nº 15, Nº 17 y Nº 22, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por Memorando de fecha 22 de setiembre de 2020, la Comisión Especial de Estudios de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Parcial de Evaluación, de fecha 22 de setiembre de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas en este Informe Parcial conforme al Art. 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, con las siguientes sugerencias:

a) Cancelar el Ítem Nº 10 FACTOR VII RECOMBINANTE (Fórmula Eptacog Alfa línea Celular Animal) Cód. Nº 11103 y el Ítem Nº 15 HORMONA DE CRECIMIENTO (Somatotropina) Cód. Nº 619, según lo solicitado por la Gerencia de Abastecimiento y Logística en base al Art. 31º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", "*...podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas...*";

b) Declarar Desierto el Ítem Nº 22, en base al Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas*", y el Ítem Nº 5, en base al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocantedeterminadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..."*;

c) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Mayra
2020-12-03 14:05:01.224898-03

INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", en el Ítem Nº 17, a la firma ÍNDEX S.A.C.I., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Órgano Colegiado, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

a) Adherirse a la sugerencia de Cancelación elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas a través de su Informe Parcial de Evaluación, de fecha 22 de setiembre de 2020, en cuanto a los Ítems Nº 10 FACTOR VII RECOMBINANTE (Fórmula Eptacog Alfa línea Celular Animal) Cód. Nº 11103 y Nº 15 HORMONA DE CRECIMIENTO (Somatotropina) Cód. Nº 619;

b) Dejar pendiente de análisis la sugerencia realizada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en cuanto a Declarar Desierto el Ítem Nº 22, en base al Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas*", y el Ítem Nº 5, en base al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocantedeterminadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..."*, a los efectos de realizar un análisis mas exhaustivo de los mismos;

c) Adherirse parcialmente a la sugerencia de adjudicación elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas a través de su Informe Parcial de Evaluación, de fecha 22 de setiembre de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", disponiendo la adjudicación del Ítem Nº 17 con la reducción de la cantidad máxima al mínimo posible, a fin de no alterar las condiciones iniciales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a favor de la firma ÍNDEX S.A.C.I., por cumplir con todas las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-12-03 14:05:01.224898-03

Que, así las cosas, el Órgano Colegiado dispuso dejar pendiente de definición las sugerencias que atañen a los Ítems Nº 5 y Nº 22; a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", a la firma ÍNDEX S.A.C.I., el Ítem Nº 17 con la reducción de la cantidad máxima al mínimo posible, a fin de no alterar las condiciones iniciales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de G. 15.270.473.484.- (Guaraníes quince mil doscientos setenta millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Cancelar los Ítems Nº 10 FACTOR VII RECOMBINANTE (Fórmula Eptacog Alfa línea Celular Animal) Cód. Nº 11103, y Nº 15 HORMONA DE CRECIMIENTO (Somatotropina) Cód. Nº 619, según lo solicitado por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y conforme a lo preceptuado por el Art. 31º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras".*----------

3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Viara
2020-12-03 14:05:01.224898-03

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución CA N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5º) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Ivijara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-12-03 14:05:01.224898-03

ÍNDEX S.A.C.I.

Ítem	Código	Código Catalálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total c/IVA
17	6480	51201513-002	INTERFERÓN BETA 1 A	Unidad	Jeringa Pre Cargada	5.000	5.001	Avonex 30 mcg./ 0,5 ml.	Dinamarca/Alemania/Uruguay	3.053.484	15.270.473.484
										G.	**15.270.473.484**

MONTO PARCIAL ADJUDICADO LPN - SBE Nº 124/19: G. 15.270.473.484.- (Guaranies quince mil doscientos setenta millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTAS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

2020-12-03 14:05:01.224898-03